

A estudiantes de licenciatura o posgrado a concursar por una BECA para vincularse como prestadores de SERVICIO SOCIAL

OBJETIVOS

- I.- Promover la formación de recursos humanos en disciplinas afines a las que se desarrollan en la institución.
- II.- Cumplir el compromiso institucional de colaboración académica y establecimiento de vínculos activos por sus miembros, con otras instituciones de educación superior.
- III.- Crear en el alumno una conciencia de solidaridad y compromiso social para contribuir al bienestar colectivo nacional y, preferentemente al del Estado de San Luis Potosí.

BASES

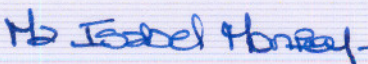
- El estudiante deberá estar inscrito en una institución de educación superior y cumplir con los requisitos temporales y de acreditación curricular para realizar su servicio social conforme a la normatividad de su institución y de El Colegio de San Luis (COLSAN). En caso de estar inscrito en algún programa docente del COLSAN, no tener adeudo alguno al momento de presentar la solicitud.
- La documentación solicitada para formalizar la adscripción del estudiante, deberá entregarse en la Dirección de Docencia del COLSAN a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de Mayo de 2010. Ninguna solicitud será admitida fuera de los términos señalados.
- El estudiante aceptado realizará reportes mensuales, los cuales serán resultados tangibles de las actividades realizadas. Todos los reportes deberán contar con el visto bueno del investigador o titular responsable.
- La vinculación de los prestadores de servicio social será por un período máximo de 6 meses, con fecha de terminación límite al 15 de Diciembre de 2010.
- Durante la prestación de su servicio social, los estudiantes serán beneficiarios de una beca económica mensual correspondiente a 1 SMMDF, la cual se liquidará el último día hábil de cada mes.
- Sólo podrá vincularse 1 becario por investigador, siempre y cuando éste no tenga ya vinculado un *Becario de Investigación*. Así mismo, solo podrá vincularse 1 becario por cada área administrativa o de apoyo; excepto en el caso de la Biblioteca y de la Unidad de Tecnologías de la Información, las cuales podrán vincular 3 y 2 becarios respectivamente.

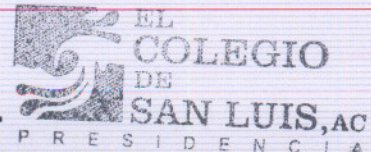
REQUISITOS

El estudiante deberá presentar los siguientes documentos al investigador o titular de área, quien deberá integrar un expediente en la Dirección de Docencia con la solicitud de movimiento de becario en el formato correspondiente:

- 1.- Curriculum Vitae.
- 2.- Plan de trabajo relacionado con el proyecto a desarrollar, acordado y avalado por el investigador o titular de área responsable del mismo, señalando el producto comprometido.
- 3.- Carta de presentación de la institución de procedencia que documente que el estudiante cumple con los requisitos para esta convocatoria.
- 4.- Copia de su credencial de estudiante vigente.
- 5.- Copia de afiliación a alguna institución de Seguridad Social o de cobertura de Seguro de Gastos Médicos.
6. En caso de estar inscrito en algún programa docente del COLSAN, comprobante de no adeudo expedido por la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por los Comités de Docencia y/o Becas, según sus competencias.


Dra. María Isabel Monroy Castillo.
Presidenta.-



San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de Marzo de 2010.